

7484

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término de Acedera (Badajoz) para las obras de «Mejora y abastecimiento de agua a los pueblos de las vegas altas del Plan Badajoz, tramo N.»**

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Acedera el próximo día 20 de abril, a las doce horas, para el levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

#### Relación que se cita

- Finca número 1. Don Juan Sáenz Bayón.
- Fincas números 2 y 5. Don Esteban López Muñoz.
- Finca número 3. Doña Josefa Gómez Bravo.
- Finca número 4. Herederos de don Antonio Gómez Bravo.
- Fincas números 6 y 15. Ayuntamiento de Acedera.
- Finca número 7. Don Antonio y don Domingo Ruiz Escobar.
- Fincas números 8 y 13. Doña Trinidad Carapeto Ruiz.
- Finca número 9. D. Alonso.
- Finca número 10. Don Enrique Ruiz Escobar.
- Finca número 11. Herederos de don Sebastián Ruiz Rivera.
- Finca número 12. Don Agustín Ruche.
- Finca número 14. Don Hipólito Gil Morales.
- Finca número 16. Don Domingo Casado Mayoral.
- Finca número 17. Don Dionisio Escobar Sánchez.

Madrid, 30 de marzo de 1976.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—2.763-E.

7485

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz), para las obras de «Proyecto de mejora y terminación del abastecimiento de agua a los pueblos de las vegas altas del Plan Badajoz, tramos N. y R.O.»**

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1952, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Navalvillar de Pela el próximo día 21 de abril, a las diez horas, para el levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias); el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

#### RELACION QUE SE CITA

##### Tramo N

- Finca número 1. D. Francisco Moreno Sánchez.
- Finca número 2. D. Nicolás Godoy Arroyo.
- Finca número 3. D. Bartolomé Moreno Arroyo.
- Finca número 4. D. Juan Asensio Jiménez.
- Finca número 5. D.<sup>a</sup> Martina Arroyo Asensio.

- Finca número 6. D. Juan Regalado.
- Finca número 7. D.<sup>a</sup> Jacinta Bermejo Moñino.
- Finca número 8. D. Víctor, «El Avellano».
- Finca número 9. D. Andrés Ramos Asensio.
- Finca número 10. D. José Iñiguez Fernández.
- Finca número 11. D. Francisco Cañada Juan.
- Finca número 12. D. Benito Moreno Asensio.
- Finca número 13. D. Juan Arroyo Cano.
- Finca número 14. D. Francisco Mendoza Serrano.
- Finca número 15. D. Pedro Gimeno Roldán.
- Finca número 16. D. Martín Arroyo Asensio.
- Finca número 17. Herederos de D. Andrés Serrano.
- Finca número 18. D. Antonio Fernández Asensio.
- Finca número 19. D. Francisco Ramos Cano.
- Finca número 20. D. Juan Cañada Serrano.
- Finca número 21. Herederos de D. Manuel Serrano Cañada.
- Finca número 22. D. Julián Aragonés Rodríguez.
- Finca número 23. D. Antonio Hidalgo Cañada.
- Finca número 24. D. Juan Masa Murillo.
- Finca número 25. D. Angel Cano Diaz.
- Finca número 26. D. Adrián Galán Nava.
- Finca número 27. D. Alfonso Vargas Masa.
- Finca número 28. D. Martín Sánchez Fuente.
- Finca número 29. D. Gregorio Moreno Sánchez.
- Finca número 30. D. José Arroyo Díaz.
- Finca número 31. D. Bartolomé Moreno Ruiz.
- Finca número 32. Herederos de D. José Gómez Sánchez.
- Finca número 33. D. José Cano Pastor.
- Finca número 34. D.<sup>a</sup> Rosa Masa Cano.
- Finca número 35. D. Jacinto Calero Arroyo.
- Finca número 36. D.<sup>a</sup> Andrea Gómez Arroyo.
- Finca número 37. D. Nicolás Cano Rodríguez.
- Finca número 38. D. José Babiano Sánchez.
- Finca número 39. D. Demetrio Sánchez Moñino.
- Finca número 40. D.<sup>a</sup> Rosa Sánchez Corraliza.
- Finca número 41. D. Francisco Sánchez Corraliza.
- Finca número 42. D. Aurelio Sánchez Corraliza.
- Finca número 43. D. Martín Sánchez Fuente.
- Finca número 44. D. Juan Cano Fernández.
- Finca número 45. D. Juan Cano Arenas.
- Finca número 46. D. Juan Masa Murillo.
- Finca número 47. D. Domingo Roldán Murillo.
- Finca número 48. D.<sup>a</sup> Micaela Masa Cano.
- Finca número 49. Viuda de D. Juan María Roldán Masa.
- Finca número 50. D. Manuel Rodríguez Jiménez.
- Finca número 51. D. Andrés Gallardo Moreno.
- Finca número 52. D. Antonio Fernández Alberto.
- Finca número 53. Viuda de D. Basilio Cano Fernández.
- Finca número 54. D. Constantino Sanz Moreno.
- Finca número 55. D.<sup>a</sup> Matilde Ríos Cruz.
- Finca número 56. D. Antonio Masa Cano.
- Finca número 57. D. José Cano Pastor.
- Finca número 58. Herederos de D.<sup>a</sup> María Cano Masa.
- Finca número 59. D. Alfonso Delmiño Ramos.
- Finca número 60. D. Antonio Cano Roldán.
- Finca número 61. D. Bartolomé Cano Cañada.
- Finca número 62. Viuda de D. Francisco Asensio Recio.
- Finca número 63. D. Luciano Sánchez Corraliza.
- Finca número 64. D.<sup>a</sup> Rosa Sánchez Corraliza.
- Finca número 65. D.<sup>a</sup> Juana Sánchez Corraliza.
- Finca número 66. D. Luciano Sánchez Corraliza.
- Finca número 67. D. Demetrio Sánchez Moñino.
- Finca número 68. D. Francisco Cañada Moreno.
- Finca número 69. D. Martín Sánchez Fuentes.
- Finca número 70. D. Diego Muñoz Babiano.
- Finca número 71. D. Antonio Gallardo Arenas.
- Finca número 72. Herederos de D.<sup>a</sup> Isabel Ramos Masa.

##### Tramo R.O.

- Finca número 1. D. Gregorio Moreno Sánchez.
- Finca número 2. Herederos de D. Matías Sanz Moñino.
- Finca número 3. D. Gregorio Alhama Hernán.
- Finca número 4. D. Sebastián Calvo Padrón.
- Finca número 5. D. Martín Sánchez Fuentes.
- Finca número 6. D. Antonio Cañada Masa.
- Finca número 7. D. Francisco Cañada Masa.
- Finca número 8. D. José María Cruz Fernández.
- Finca número 9. Herederos de D. Anastasio Entonado Cano.
- Finca número 10. D. Antonio Parralejo Aragonés.
- Finca número 11. D. Juan Moreno Rodríguez.
- Finca número 12. D. José Cano Pastor.
- Finca número 13. D. Joaquín Rivera Pastor.
- Finca número 14. D. Lorenzo Hidalgo.
- Finca número 15. D. Nicolás Bermejo Moñino.
- Finca número 16. D. Tomás Iñiguez.
- Finca número 17. D. Antonio Cabanillas.
- Finca número 18. D. Bartolomé Cañada Cañada.
- Finca número 19. D. Evaristo Paniagua Gómez.
- Finca número 20. D. Antonio Gómez.
- Finca número 21. D. Plácido Roldán Moreno.
- Finca número 22. D. Gregorio Buendía Moreno.
- Finca número 23. D. Alejandro Cañada Gómez.
- Finca número 24. Herederos de D. Bartolomé Sierra Monte.
- Finca número 25. D. Francisco Moreno Rodríguez.

Finca número 26.	D. Andrés Díaz Serrano.
Finca número 27.	D. Manuel Cañada Gómez.
Finca número 28.	D. José María Arroyo Camacho.
Finca número 29.	D. Antonio Reyes Babiano.
Finca número 30.	D. Antonio Cañada.
Finca número 31.	D. Antonio Gómez Juan.
Finca número 32.	D. Fernando Gallardo Rico.
Finca número 33.	D. Florentino Gómez.
Finca número 34.	D. <sup>a</sup> Benita Gómez.
Finca número 35.	D. Basilio Rodríguez.
Finca número 36.	D. Valentín Guerrero.
Finca número 37.	D. Angel Cruz Sanz.
Finca número 38.	D. Manuel Moreno Moreno.
Finca número 39.	D. <sup>a</sup> Flora Masa Porra.
Finca número 40.	Herederos de D. Francisco Asensio Recio.
Finca número 41.	Herederos de D. Miguel Murillo.
Finca número 42.	D. Juan Nicolás.
Finca número 43.	D. Antonio Masa Murillo.
Finca número 44.	D. Benito Moreno.
Finca número 45.	D. Nicolás Moreno.
Finca número 46.	D. Pedro Moreno Gómez.
Finca número 47.	D. Manuel Marco.
Finca número 48.	D. Juan Díaz.
Finca número 49.	D. Ambrosio Sánchez Díaz.
Finca número 50.	D. Antonio Buendía Gómez.
Finca número 51.	D. Diego Masa Rcoy.
Finca número 52.	D. Lorenzo Hidalgo Blanco.
Finca número 53.	D. Agustín Plaza Moreno.
Finca número 54.	D. José Martínez Naranjo.
Finca número 55.	D. Pedro Arroyo Cruz.
Finca número 56.	D. Miguel Masa Masá.
Finca número 57.	Herederos de D. Martín Pastor.
Finca número 58.	D. Bartolomé Roldán Arroyo.
Finca número 59.	D. Pedro Moñino Bermejo.
Finca número 60.	Herederos de D. Salvador Roldán Arroyo.
Finca número 61.	D. Isidro Roldán Arroyo.
Finca número 62.	Herederos de D. Juan Moñino Moreno.
Finca número 63.	D. Santiago Rodríguez Arroyo.
Finca número 64.	D. <sup>a</sup> Ana Fernández Cañada.
Finca número 65.	D. Santiago Rodríguez Arroyo.
Finca número 66.	D. Miguel Bermejo Moñino.
Finca número 67.	D. <sup>a</sup> Jacinta Bermejo Moñino.
Finca número 68.	D. Julián Parralejo Moñino.
Finca número 69.	D. <sup>a</sup> Rosa Masa Cano.
Finca número 70.	Herederos de D. Francisco Javier Muñoz Gutiérrez.
Finca número 71.	D. Gabriel Porro Hidalgo.
Finca número 72.	D. Fernando Parralejo Reyes.
Finca número 73.	D. Basilio Muñoz.
Finca número 74.	D. Bernardo Buendía.
Finca número 75.	D. Francisco Granjo Calero.
Finca número 76.	Herederos de D. Francisco Javier Muñoz Gutiérrez.
Finca número 77.	D. Maximiliano Parralejo Asensio.
Finca número 78.	D. Francisco Cano Moñino.
Finca número 79.	D. Julián Dorado Chávez.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—2.764-E.

**7486**

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 261, de 30 de octubre de 1974) y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que los días y hora que se expresan el representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejales en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat (Barcelona), donde se hallan ubicados los bienes afectados, al objeto de trasladarse sobre el propio terreno y proceder al levantamiento a las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que se adjunta, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 29 de marzo de 1976.—El Ingeniero Director.—2.731-E.

**RELACION QUE SE CITA**

Día 6 de mayo de 1976, a las nueve horas. Nombre y apellidos: Juan Casas Vidal. Finca 15, polígono 9, parcela 29.

Día 6 de mayo de 1976, a las nueve horas. Nombre y apellidos: Juan Casas Vidal. Finca 16, polígono 9, parcela 27.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**7487**

*ORDEN de 24 de enero de 1976 por la que se incluye en el inventario del Patrimonio Artístico Nacional una colección de porcelanas chinas, compuesta de 36 piezas.*

fmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito, y Resultando que por doña Linda Hwooc Huang de García Almansa, con domicilio en esta capital, avenida de Nazaret, número 10, fué solicitado de la Junta de Calificación de Obras de Arte, permiso para importar una colección de porcelanas chinas, compuesta de 36 piezas;

Resultando que, examinado dicho expediente por la Junta de Calificación de Obras de Arte en la sesión celebrada por la misma con fecha 11 de noviembre último, fue adoptado por unanimidad el acuerdo de proponer a la superioridad la inclusión de dichas obras, con excepción de la página número 5, en el Inventario del Patrimonio Artístico Nacional por reunir calidad artística suficiente para dicha inclusión y su declaración de inexportabilidad, ya que su salida de España constituiría una merma del Patrimonio Artístico de la Nación;

Resultando que, iniciado el expediente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se dio audiencia en el mismo al solicitante del permiso de importación;

Visto el Decreto 1116/1960, de 2 de junio;

Considerando que el bien de que se trata reúne las condiciones exigidas por la Ley para su inclusión en el Inventario del Patrimonio Artístico Nacional, pues no solamente tiene más de cien años de antigüedad, sino que es notoria su importancia y existe propuesta favorable de la Junta de Calificación de Obras de Arte, acordada por unanimidad de sus miembros;

Considerando, que habiéndose concedido oportunamente al interesado el trámite de audiencia que señala el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, transcurrió el tiempo concedido al efecto sin que hiciese uso del citado derecho,

Considerando que se han cumplido todas las normas contenidas en el artículo 3.º del Decreto 1116/1960 de 2 de junio, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 2.º del Decreto 1116/1960, de 2 de junio, se declare incluida en el Inventario del Patrimonio Artístico Nacional y por tanto inexportable la colección de porcelanas chinas, compuesta de 36 piezas, para la que fue solicitado permiso de importación por doña Linda Hwooc Huang de García Almansa y que a continuación se relacionan:

- Número 1. Jarrón de porcelana, dinastía Hsuang-Te (1426-35).
- Número 2. Plato B. W. Eina pintura de porcelana, dinastía Ming, período Chen Hwa (1465-87).
- Número 3. Plato B. W. Eina pintura de porcelana, dinastía Ming, período Chen Hwa (1465-87).
- Número 4. Jarrón de cinco colores de porcelana, dinastía Ming, período Chung Cheng (1628-1743).
- Número 5. Jarrón de porcelana, dinastía Ching, período Cheng Lung (1736-95).
- Número 6. Copa de porcelana, dinastía Ching, período Cheng Lung (1736-95).
- Número 7. Tazón de cinco colores de porcelana, dinastía Ching, período Cheng Lung (1736-95).
- Número 8. Jarrón azul y blanco de porcelana, dinastía Ching, período Cheng Lung (1736-95).
- Número 9. Incensario porcelana de sangre de toro, dinastía Ching, período Cheng Lung (1736-95).
- Número 10. Incensario porcelana de sangre de toro, dinastía Ching, período Cheng Lung (1736-95).
- Número 11. Incensario porcelana de sangre de toro, dinastía Ching, período Cheng Lung (1736-95).
- Número 12. Jarrón verde, dinastía Ching, período Cheng Lung (1736-95).
- Número 13. Jarrón azul glas, dinastía Ching, período Yung Cheng (1723-34).
- Número 14. Jarrón de sangre de toro, dinastía Ching, período Cheng Lung (1736-95).
- Número 15. Jarrón de porcelana del Museo Imperial, dinastía Ching, período Cheng Lung (1736-95).
- Número 16. Jarrón de porcelana, dinastía Ching, período Cheng Lung (1736-95).
- Número 17. Jarrón de porcelana, dinastía Ching, período Cheng Lung (1736-95).
- Números 18 al 24. Jarrones azul y blanco, dinastía Ching, período Cheng Lung (1736-95).
- Número 25. Incensario de porcelana, dinastía Ching, período Cheng Lung (1736-95).
- Número 26. Jarrón con reptiles de porcelana, dinastía Ching, período Kang Hsi (1662-1722).